La Plata Huila, 17 de septiembre de 2024

Ingeniera:
DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL
Directora Departamento Administrativo De Planeación
Municipio de la Plata Huila.

REF: Comunicación de Designación como **SUPERVISORA DEL CONTRATO 601-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S. LUIS ENRIQUE ROJAS REINA.**

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 "*De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual*", establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, me permito designarlo como SUPERVISORA del contrato de referencia, cuyo objeto es" **GARANTIZAR APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, EN LA ATENCIÓN DE COMPROMISOS Y REPORTE DE INFORMACIÓN ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, EN RELACIÓN CON LA ADMISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA VIGENCIA 2024, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA LEY 1977 DE 2019, DECRETO LEY 028 DE 2008, RESOLUC.**

dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Alcaldía Municipal

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Agradezco la atención y el cumplimiento a la presente designación.

Cordialmente,

CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Reviso: MAYRA NATALIA TOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: LIZETH TATIANA SANDOVAL YASNO
Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica